1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N.º 4308-2023		
FECHA DEL INFORME	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA	
CONTRATISTA	ET SERVICES S A S	**Nit N.º** 900346138 - 8
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DE LA UMHES TINTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($765.550.000)	
Nº C.D.P Y FECHA	40 DEL 1 DE ENERO DE 2023	
Nº R.P. Y FECHA	15853 DEL 24 DE MARZO DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	DOTACION INVERSION VIGENCIA	**CODIGO:** 42301160107007790020 1
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE AGOSTO DE 2023	
SUPERVISOR	TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR – JULIE PAULINE TALERO MARTÍNEZ	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS				
DESDE Y HASTA	12 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	26 DE AGOSTO DE 2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($765.550.000)				
FECHA DE APROBACIÓN (SECOP II)	11 DE AGOSTO DE 2023				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en las instalaciones de la UMHES TINTAL de la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E. o en el lugar donde requiera por parte de la subred previo acuerdo y confirmación por la supervisión del contrato, garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos. Esta situación estará sujeta a verificación física funcional que la Subred haga.	X	
2. Garantizar que LOS BIENES entregados son nuevos y se encuentren libres de todo vicio o gravamen.	X	
3. Realizar, cuando sea requerido, la instalación de los equipos y el mobiliario objeto del contrato, acorde con las condiciones y requerimientos técnicos y en virtud de las indicaciones del supervisor del contrato.	X	
4. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES, en caso de requerirse, asumiendo todos los costos que estos generen.	X	
5. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	X	
6. Reemplazar, sin costo adicional alguno para la Subred, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas y anexos técnicos que hacen parte integral del contrato, por uno de iguales o mejores características técnicas, en un término de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio, a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED.	X	
7. Capacitar y/o entrenar al personal designado para tal efecto por la Subred, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente contrato, en los casos en los que haya lugar y cuando el BIEN así lo requiera.	X	
8. Entregar las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., sin que ello genere un costo adicional.	X	
9. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto original en idioma español y traducción simple, en caso se ser necesarios, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.	X	

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
10. Garantizar por escrito, que los BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales, para lo cual el representante legal de la firma adjudicataria, deberá expedir certificación debidamente firmada.	X	
11. Garantizar, por medio de certificación debidamente suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos sobre manejo de residuos hospitalarios, acorde con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud Protección Social. La subred podrá solicitar y verificar, en caso de considerarlo necesario, certificados, manifiestos y cualquier otro documento, que permita verificar el referido cumplimiento.	X	
12. Mantener vigente, durante el plazo de ejecución del contrato, el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano, de conformidad a lo establecido en el Anexo técnico del presente proceso.	X	
13. Responder en sitio, en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía telefónica o escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional para la subred.	X	
14. Garantizar la atención de solicitudes en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm en sitio, fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica en el mismo horario.	X	
15. Garantizar que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Lo anterior en cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020.	X	
16. Registrar a las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	X	
17. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	X	
18. El contratista deberá cumplir con los tiempos y condiciones de garantía para cada uno de los lotes de conformidad con el anexo técnico el cual hace parte integral del contrato.	X	

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
19. Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.	X	
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable, frente a los siguientes estándares: 1) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; 2) Trabajo y condiciones laborales; 3) Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; 4) Salud y seguridad de la comunidad; 5) Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales; 7: Pueblos Indígenas; 8: Patrimonio cultural.	X	
21. Dar cumplimiento en el sentido de adelantar acciones de prevención en la ejecución del contrato a celebrar, para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X	
22. Implementar acciones de prevención en la ejecución del contrato, para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando el seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100 %	

NOTA: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	ETS1109	24/08/2023	584	$765.549.999	$1	372826 - 25/10/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO				$765.549.999	$1	

Scanned with CamScanner

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$765.550.000	**VALOR CANCELADO**	$$765.549.999
VALOR DE ADICIONES	$ 0	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$765.550.000	**SALDO A REINTEGRAR**	$1

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI __ NO _X_ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
C.C No. 43.871.908
SUPERVISORA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

JULIE PAULINE TALERO MARTÍNEZ
C.C No. 1.015.410.366
SUPERVISORA TECNICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación ejecución presupuestal Director Financiero	Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco	

Scanned with CamScanner